



# ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS









#### **ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS**

En cumplimiento de la Resolución No. 860 de 8 de junio 2021 por la cual se expide la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales en su artículo 24, parágrafo 1°. ... "(Las categorías, años de nacimiento, sexos, modalidades, pruebas, divisiones de pesos, clasificación funcional estarán establecidas en los reglamentos técnicos por deporte y para deporte)"..., por lo anterior la Coordinación Técnica Nacional emite y aprueba el Reglamento Técnico de Actividades Subacuáticas.

**ARTÍCULO 1. CATEGORÍAS.** Los años de nacimiento y sexos correspondientes para participar en la vigencia 2021 de los Juegos Intercolegiados Nacionales son los siguientes:

CATEGORÍA	SEXO	AÑOS DE NACIMIENTO			
JUVENIL	Mujer	2004	2005	2006	
	Hombre		2005	2006	

**ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN.** Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

**ARTÍCULO 3. PRUEBAS.** Las pruebas que se desarrollaran en el campeonato de Actividades Subacuáticas son las siguientes:

SUPERFICIE			E	BIALETAS		APNEA		
Prueba	Mujer	Hombre	Prueba	Mujer	Hombre	Prueba	Mujer	Hombre
50 m	Х	Х	50 m	Х	Х	50 m	Х	Х
100 m	Х	Х	100 m	Х	Χ	4X50 m	MIXTO	
200 m	Х	Х	200 m	Х	Х			
400 m	Х	Χ	400 m	Х	Χ			
800 m	Х	Х	4X100 m	MI	XTO			
4x50 m	Х	Х						
4x100 m	Х	Χ						

**Parágrafo.** Los deportistas podrán inscribir máximo nueve (9) pruebas en el programa Juegos Intercolegiados Nacionales de la siguiente manera:

- i. Máximo cinco (5) pruebas individuales.
- ii. Máximo cuatro (4) pruebas de relevo.
- iii. Por jornada, un nadador podrá competir en máximo dos (2) pruebas individuales y una (1) de relevo.







#### **ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS**

**ARTÍCULO 4. PROMOCIÓN.** Para la participación en la fase final departamental y la fase final nacional se debe realizar el proceso de promoción de deportistas y docentes/entrenadores de acuerdo con lo establecido en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **a.** Para participar en la siguiente fase, los deportistas deberán ser promovidos en la plataforma del programa con la marca que realizó en la categoría, sexo y prueba en la que fue ganador.
- **b.** Ningún deportista podrá ser promovido a la fase final nacional sin haber participado en la fase final departamental, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales.
- c. Se podrá promover como máximo dos (2) deportistas por cada categoría, prueba y género, de la misma delegación, según los cupos establecidos por el comité organizador para la fase.

**ARTÍCULO 5. PROGRAMACIÓN.** A continuación, se establecen las jornadas de competencia para la fase final nacional en el campeonato de las categorías Juvenil:

JORNADA N° 1		JORNADA N° 2			JORNADA N° 3			JORNADA N° 4			
N°	Prueba	Sexo	N°	Prueba	Sexo	N°	Prueba	Sexo	N°	Prueba	Sexo
1	800 SF	Mujer	9	400 SF	Mujer	14	50 SF	Mujer	20	200 SF	Mujer
2	800 SF	Hombre	10	400 SF	Hombre	15	50 SF	Hombre	21	200 SF	Hombre
3	100 BF	Mujer	11	50 BF	Mujer	16	400 BF	Mujer	22	200 BF	Mujer
4	100 BF	Hombre	12	50 BF	Hombre	17	400 BF	Hombre	23	200 BF	Hombre
5	100 SF	Mujer	13	4X50 AP	Mixto	18	4X100 SF	Mujer	24	50 APN	Mujer
6	100 SF	Hombre				19	4X100 SF	Hombre	25	50 APN	Hombre
7	4X50 SF	Mujer							26	4X100 BF	Mixto
8	4X50 SF	Hombre									

**ARTÍCULO 6. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL.** Los cupos para la participación de los departamentos en la Fase Final Nacional serán asignados de acuerdo con lo establecido en la Norma Reglamentaria.







### **ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS**

#### **ARTÍCULO 7. ASPECTOS TÉCNICOS**

- **a.** Todos los nadadores promovidos en pruebas individuales pueden participar en las pruebas de relevos. Solamente se permiten formar equipos para relevos con nadadores de la misma delegación y que estén debidamente inscritos y promovidos.
- **b.** Por delegación o departamento en cada una de las pruebas de relevos, podrán participar máximo un (1) equipo.

**ARTÍCULO 8. MEDALLERÍA.** En cada una de las pruebas por cada categoría se otorgarán medallas así: una (1) de oro, una (1) de plata y una (1) de bronce. El total de medallería a entregar en el campeonato es:

BAEDALLA.		Total		
MEDALLA	Mujer	Hombre	Mixto	Total
ORO	12	12	2	26
PLATA	12	12	2	26
BRONCE	12	12	2	26

**Parágrafo.** Para la premiación, el deportista deberá portar el uniforme oficial de presentación del departamento en la fase final nacional, el cual deberá cumplir con lo establecido en la Norma Reglamentaria.

**ARTÍCULO 9. DISPOSICIONES GENERALES.** Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecido por la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas - CMAS — adoptadas por la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, vigentes a la fecha de las inscripciones.

LÚIS EDUARDO LOMBO RONDÓN

Coordinador Técnico Nacional Programa Juegos Intercolegiados Nacionales MINDEPORTE

Revisó: Juan Pablo Malagón Villamil / Líder Gestión Nacional – Juegos Intercolegiados Nacionales Revisó: Giovanny Andrés Romero Corena / Líder Gestión Territorial – Juegos Intercolegiados Nacionales

